



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonem los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CACERES

Circular

La «Gaceta de Madrid» número 15, correspondiente al día 15 de Enero inserta lo siguiente:

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concurrentes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan y pertenecientes al concurso convocado por Orden de 5 de Agosto de 1931 (Gaceta del 9).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.^a y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 14 de Enero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Don Francisco Solanes López, Tárrega (Lérida).

Don Lorenzo Aretio García, Dalías (Almería).

Don Miguel Marín Manzanares, Madridejos (Toledo).

Don Miguel Marín Manzanares, Tauste (Zaragoza).

Don Vicente Piris Bisbal, Villarrobledo (Albacete).

Don Vicente Alonso Pérez, Trigueros (Huelva).

Don Cándido José González Mondragón, Infantes (Ciudad Real).

Don Vicente Alonso Pérez, Cartaya (Huelva).

Don Domingo Soriano Solís, Beas de Segura (Jaén).

Don Domingo Soriano Solís, Cazorra (Jaén).

Don Manuel Villar Sánchez, Rute (Córdoba).

Don Francisco Solanes López, Adamuz (Córdoba).

Don Francisco Solanes López, Belalcázar (Córdoba).

Don Francisco Solanes López, Luque (Córdoba).

Don Francisco Solanes López, Villa del Río (Córdoba).

Don Francisco Solanes López, Bélmez (Córdoba).

Don Francisco Solanes López, Espejo (Córdoba).

Don Francisco Solanes López, Villanueva del Duque (Córdoba).

Don Francisco Solanes López, Hinojosa del Duque (Córdoba).

Don Luis García Montero, Lepe (Huelva).

Don Manuel Villar Sánchez, Moguer (Huelva).

Don Francisco Solanes López, Valverde del Camino (Huelva).

Don Francisco Solanes López, Almonte (Huelva).

Don Francisco Solanes López, Calañas (Huelva).

Don Agustín Sancho de Iglesias, Cortes de la Frontera (Málaga).

Don Eloy Garrido Aldama, Cangas del Narcea (Oviedo).

Don Luis Riva Potoc, Pego (Alicante).

Don Miguel Marín Manzanares, Marmolejo (Jaén) 224

Diputación Provincial DE CACERES

Cédulas personales

Condonación de multas

Examinadas las instancias y oficios que a esta Corporación dirigen los Ayuntamientos que al final se citan, solicitando la condonación de la multa de 250 pesetas que se les impuso por no haber dado cumplimiento, un servicio que esta Presidencia ordenó, en el cual se les encomendaba intruyesen el correspondiente expediente para averiguar quienes eran los responsables de los descubiertos que con esta Diputación tenían, y como quiera que dichos Ayuntamientos han ingresado en Arcas provinciales citadas cantidades; la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó condonar a referidos Ayuntamientos las multas impuestas.

Ayuntamientos que se citan

Jarandilla.
Higuera.
Casas de Don Gómez.
Sierra de Fuentes.
Plasencia.
Berrocalejo.
Ruanes.
Zorita.
Torre de Santa María.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos que se mencionan.

Cáceres a 16 de Enero de 1932.—El Presidente, Juan Marchena.—El Secretario, Luis Villegas.

Administración de Rentas Públicas DE LA PROVINCIA DE CACERES

El ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, a propuesta de esta Administración, por decreto de 11 del actual acordó confirmar las multas impuestas a los señores Alcaldes de los pueblos que se citan, las cuales deberán ser ingresadas en la Tesorería de Hacienda de esta provincia en plazo de diez días, contados desde el siguiente al que aparezca en el «Boletín Oficial» esta resolución, advirtiéndoles que de no verificarlo, le serán exigidos por vía de apremio, así como también les será declarada la responsabilidad al abono del primer trimestre al Ayuntamiento y Junta pericial, caso de que los documentos cobratorios que se mencionan no tengan ingreso en esta Administración en todo lo que resta del presente mes.

PUEBLOS QUE SE CITAN

De urbana

Abertura, 25 pesetas.
Alcuéscar, 50.
Arroyomolino de la Vera, 25.
Belvis de Monroy, 25.
Barrado, 25.
Cadalso, 25.
Casas de Millán, 50.
Casatejada, 50.
Casillas de Coria, 50.
Cedillo, 25.
Coria, 50.
Fresnedoso, 25.
Grimaldo, 25.
Guadalupe, 50.
Holguera, 50.
Ibahernando, 25.
Madroñera, 50.
Majadas, 25.
Membrío, 25.

Monroy, 50.
 Morcillo, 25.
 Navezuelas, 25.
 Naval moral de la Mata, 50.
 Navalvillar de Ibor, 25.
 Pedroso de Acim, 25.
 Plasenzuela, 25.
 Robledillo de Trujillo, 25.
 Salvatierra de Santiago, 50.
 Santa Ana, 25.
 Santa Cruz de Paniagua, 25.
 Serradilla, 50.
 Sierra de Fuentes, 50.
 Torviscoso, 25.
 Torrecillas de la Tiesa, 25.
 Torremenga, 25.
 Trevejo, 25.
 Villamesias, 25.

De rústica.
 Barrado, 25 pesetas.
 Cabezabellosa, 25.
 Cadalso, 25.
 Campillo de Deleitosa, 25.
 Casillas de Coria, 50.
 Grimaldo, 25.
 Holguera, 50.
 Jarandilla, 50.
 Morcillo, 25.
 Navezuelas, 25.
 Rebollar, 25.
 Riobos, 50.
 Santa Cruz de Paniagua, 25.
 Torremenga, 25.
 Trevejo, 25.

Patente de Automóviles
 Serradilla, 50 pesetas.

Industrial
 Abadía, 50 pesetas.
 Belvis de Monroy, 50.
 Cadalso, 50.
 Campo Lugar, 50.
 Montehermoso, 50.
 Santa Ana, 50.
 Santa Cruz de Paniagua, 50.
 Serradilla, 50.

Cáceres, 16 de Enero de 1932.—El Administrador de Rentes Públicas, Adrián Caldera. 200

JUZGADOS

LOGROSAN

Don Juan V. Barquero y Barquero, Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las autoridades así civiles como militares y encargo a los agentes de la policía judicial se sirvan proceder a la busca y rescate de las reses vacunas, que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas; e intereso a a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichas reses y en

la cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 5 de 1932, sobre robo de tales reses, la noche del 29 al 30 de Diciembre último, de cerca denominada «Noria» en término de Aber-tura a Angel Alvarez Garcia.

Reses cuya busca se interesa

Seis novillos negros, marcados en la nalga derecha, con la letra A.

Uno colorado, con la letra A, y

Otro negro, marcado en la nalga derecha con la letra B.

Dado en Logrosán a 14 de Enero de 1932.—Juan V. Barquero.—El Secretario José M.^a Jimeno. 153

CACERES

Don Luis Alvarez de Urbarrri, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente, se cita y llama, a Julián Saavedra Carmona, soltero, labrador, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado, el día 3 de Febrero próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta en su contra por escándalo con su embriaguez, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la policía judicial, practiquen gestiones en caminadas a veriguar el paradero o domicilio de dicho sujeto y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 13 de Enero de 1932.—Luis Alvarez.—El Secretario, Joaquín Guerra. 207

ALCALDIAS

CACERES

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este

Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y hora de las doce, excepto la clasificación que será a las ocho, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Mozos que se citan

Luciano Alvarez Floriano, hijo de Leocadio y Victoria, nació el 8 de Enero de 1911.

Pablo Palacios Bermejo, de Vicente y Valentina, el 6 de Enero.

Emilio Rodríguez Gómez, de Antonio y Sebastiana, el 24 de Enero.

Angel Antequera González, de José y Wenceslao, el 27 de Enero.

Agustín Vicente Aroz, de Francisca, el 11 de Febrero.

Saturnino Sánchez Roldán, de Francisco y Antonia, el 11 de Febrero.

Rufino Borrella Neila, de Tomás y Pascuala, el 28 de Febrero.

Manuel Lozano Ramajo, de Julián y Agustina, el 16 de Marzo.

José Carrasco Olmos, de Ubaldo y Clotilde, el 19 de Marzo.

Carlos Mejías Leva, de Antonio y Clementa, el 26 de Marzo.

Rafael Benjamín Patricio Chillón, de Rafael y Basilia, el 30 de Marzo.

Ramón García de la Montaña, de Nicasio y Baldomera, el 8 de Abril.

José M.^a Antonio Cruz Barroso, de Antonio y María, el 30 de Abril.

José Estanislao García Redondo, de Antonio e Isidra, el 7 de Mayo.

Francisco Bar del Corral, de Eustaquio y Julia, el 30 de Abril.

Fernando Mendoza Iglesias, de Calixto y Petra, el 12 de Junio.

Cruz Velázquez Cotallo, de Gregorio y Antonia, el 18 de Junio.

Manuel Modesto Rodríguez Corchero, de Emiliano y Rogelia, el 18 de Julio.

Luis Juan José Bolea Ballina, de Victoriano y Josefina, el 21 de Julio.

Manuel Encina Polo, de Juan y Francisca, el 14 de Agosto.

Angel Alberto Muñoz Alvarez, de Agustín y Remedios, el 21 de Noviembre.

Francisco Ojalvo Moreno, de Emilio y Angela, el 3 de Diciembre.

Andrés Sánchez Rosado, de Vicente y Francisca, el 7 de Diciembre.

Antonio León Rebollo, de Rafael y Saturia, el 14 de Mayo.

Miguel Agustín Roperero Guerrero, de Teresa, el 20 de Marzo.

Antonio Montero Regalado, de Eugenio y Amalia, el 3 de Septiembre.

Manuel Pérez Marchena, de Mercedes, 8 de Noviembre.

Wenceslao Martínez Díaz, desconocidos, el 28 de Septiembre.

Luis Julián Hernández, de Marcelino y Rufina, el 25 de Agosto.

Luciano Antonio Parra Rodríguez, de Leocadio y Mercedes, el 8 de Enero.

Antonio Sena Quiles, de Pascual y Milagros, el 5 de Noviembre.

Cipriano Rodríguez Bravo, desconocidos, el 5 de Septiembre.

Eustaquio Justo Cortés Cisnero, de Gabino y María, el 14 de Diciembre.

Angel Silvestre Alvarez Criado, de Joaquín y Modesta, el 31 de Diciembre.

Manuel Pérez Fernández, de Mauricio y Felipa, el 20 de Febrero.

Isidoro Galán Verjel, de Isidoro y Sandalia, el 20 de Junio.

José Diego Rodríguez Arias, de Andrés y Cándida, el 27 de Agosto.

Rogelio Luengo Román, de José y Eustaquia, el 27 de Agosto.

Jacinto Gómez Sánchez, desconocidos, el 26 de Noviembre, ignorado.

Juan Gómez Durán, de Manuel y Catalina, el 23 de Diciembre, ignorado.

Cáceres a 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, J. Herrero.—El Secretario, Florencio Quirós. 168

MADRIGAL DE LA VERA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en estas Casas Consistoriales, por sí o por personas que legítimamente les representen, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 31 del corriente mes y 14 y 21 de Febrero próximo y hora de las once, excepto la clasificación que lo será a las ocho, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Madrigal de la Vera 8 de Enero de 1932.—El Alcalde, Jesús Castaño.

Mozos que se citan

Segundo Casillas Pérez, hijo de Silverio y Francisca, nació el 2 de Mayo de 1911.

Pedro Serrano García, de Reyes y María, el 18 de Noviembre de 1911. 177

VALDEOBISPO

Padrón de habitantes de 1931

Rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término, se expone al público durante quince días, con el fin de que pueda ser examinado por quien así lo desee y estime en derecho.

Valdeobispo 13 de Enero de 1932.—El Alcalde, Julián García. 195

LA CUMBRE

Rectificación del Padrón municipal de habitantes de 1931

Rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término, se expone al público, durante quince días, con el fin de que pueda ser examinado y aducirse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

La Cumbre 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Matías Casero. 188

ALDEA DEL CANO

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 31 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Aldea del Cano, a 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Iusto Sánchez.

Mozos que se citan

Francisco Duque Aguilar, hijo de Raimundo y Dolores, nació el 14 de Marzo de 1911.

167

POZUELO DE ZARZON

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les representen, el día 31 del actual, 15 y 22 de Febrero próximo, y hora de las diez, excepto la clasificación que será a las ocho, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este oficio sustituye a las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Rosendo Alonso Sánchez, hijo de Antonio y Juana, nació el 2 de Marzo de 1911.

Augusto Corchero Paule, de Francisco y María, el 1.º de Septiembre de 1911.

Benito Paule Tomé, de Delfin y Cornelia, el 21 de Marzo de 1911.

Anastasio Rubio Alcón, de José y Constanza, el 18 de Junio de 1911.

Alfredo Tomé Alcón, de Esteban y Gervasia, el 11 de Noviembre de 1911.

Pozuelo de Zarzón 11 de Enero de 1932.—El Alcalde, Delfin Martín.

175

TEJEDA DE TIETAR

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos de este pueblo, que a continuación se reseñan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las once, excepto la clasificación, que dará principio a las ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Tejeda de Tietar a 15 de Enero de 1932.—El Alcalde, Santos Manzano.

Mozos que se citan

Pedro Gómez Yuste, hijo de Indalecio y Guillerma, nació el 23 de Febrero de 1911.

Juan Dead Vallejera, de Simón y Clotilde, el 30 de Marzo de 1911.

Manuel Solana Rivera, hijo de Miguel y Luisa, el 17 de Junio de 1911.

161

CASAS DE DON GOMEZ

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 31 del corriente, y hora de las diez, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Ramón Silva Toracio, hijo de Manuel y Consuelo, nació el 9 de Noviembre de 1911.

Casas de Don Gómez 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Serapio Montes.

176

CALZADILLA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero próximo, y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Calzadilla a 15 de Enero de 1932. El Alcalde, Francisco Muñoz,

Mozos que citan

Francisco Iglesias Expósito, hijo de padres desconocidos.

174

CILLEROS

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos, o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítima representación, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 de Enero, 15 y 22 de Febrero del corriente año, a las diez horas, excepto la clasificación que lo será a las ocho, a exponer cuanto a su derecho convenga, referente a la inclusión en dicho alistamiento y al motivo de exclusión o prórrogas de incorporación; advirtiéndoles que este edicto sustituye a las citaciones ordenadas para dichos actos por el Reglamento de 27 de Febrero de 1925, por ignorarse el paradero de los interesados, y que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Daniel Ballesterero Cantero, hijo de Francisco y Juana, nació el 11 de Diciembre de 1911.

Santiago Cordero García, de Bernardo y Segunda, el 11 de Agosto de 1911.

Manuel Montaña Santos, de Jerónimo y María, el 19 de Octubre de 1911.

Cándido Rodríguez González, de Adelaido y Josefa, el 2 de Febrero de 1911.

Santos Sahugo Rodríguez, de Cirilo y María, el 1 de Noviembre de 1911.

Anselmo Vaz Romero Hernández, de Jacinto y Rita, el 21 de Abril de 1911.

Eusebio Vidal López, de Leocadio y Feliciano, el 11 de Marzo de 1911.

Cilleros 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Félix Martín. 160

MOHEDAS

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio del legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las ocho para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Mohedas 15 de Enero de 1932.—El Alcalde, Adrián Hernández.

Mozos que se citan

Bonifacio González Martín, hijo de Alfonso y Ricarda, nació el 14 de Mayo de 1911.

158

GRANADILLA

Edicto

Terminada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y proponer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Granadilla a 15 de Enero de 1932.—El Secretario del Ayuntamiento, José Flores. 211

Sección no oficial

Pérdida de un perro

Se ruega a la persona que hubiera encontrado una perra canela oscura, con manchas más oscuras en el lomo, patialzada, que atiende por «Tulla», la presente en el domicilio de don Simón Bohigas, en la Avenida de Cervantes, número 44, tercero derecha. Se gratificará.

232

PROVINCIA DE CACERES

Ayuntamiento de Hinojal

Mes de Noviembre

Año de 1931

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

GASTOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Obligaciones generales	9.676	28	6.166	76	»	»	3.509	52
2 Representación municipal	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Vigilancia y seguridad	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Policía urbana y rural	5.880	»	503	27	»	»	5.376	73
5 Recaudación	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Personal y material de oficinas	8.193	25	735	01	»	»	7.458	24
7 Salubridad e higiene	700	»	100	»	»	»	600	»
8 Beneficencia	5.050	14	380	07	»	»	4.670	07
9 Asistencia social	2.403	»	1.581	55	»	»	821	45
10 Instrucción pública	500	»	50	»	»	»	450	»
11 Obras públicas	2.486	12	»	»	»	»	2.486	12
12 Montes	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Fomento de los intereses comunales	550	»	120	70	»	»	429	30
14 Servicios municipalizados	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Mancomunidades	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Entidades menores	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Agrupación forzosa del Municipio	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Imprevistos	1.000	»	432	50	»	»	567	50
19 Resultas	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Valores fuera del presupuesto	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL DE GASTOS	36.438	79	10.069	86	»	»	26.638	93

INGRESOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Rentas	27.608	26	3.919	04	»	»	23.689	22
2 Aprovechamiento de bienes comunales	1.530	»	150	25	»	»	1.379	75
3 Subvenciones	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Servicios municipalizados	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Eventuales y extraordinarios	1.035	96	297	55	»	»	738	41
6 Arbitrios con fines no fiscales	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Contribuciones especiales	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Derechos y tasas	700	»	»	»	»	»	700	»
19 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.066	59	2.025	02	»	»	41	57
10 Imposición municipal	30.222	80	3.671	»	»	»	26.551	80
11 Multas	100	»	7	»	»	»	93	»
12 Mancomunidades	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Entidades menores	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Agrupación forzosa del Municipio	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Resultas	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Valores fuera de presupuesto	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS	63.263	61	10.069	86	»	»	53.193	75
Existencia en Caja	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales iguales a los gastos	»	»	»	»	»	»	»	»